



RESOLUCIÓN NÚMERO 2009024765 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009

"Por la cual se adopta el Código de Buen Gobierno del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1290 de 1994 y la Resolución No. 2007028649 del 3 de Diciembre de 2007,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política en su artículo 209 señala que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Del mismo modo, en su artículo 269 contempla que en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno.

Mediante el Decreto 1599 de 2005 el Gobierno Nacional adoptó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades públicas.

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI contempla en su Subsistema de Control Estratégico -Componente Ambiente de Control, a los acuerdos, compromisos o protocolos éticos, y los define como un elemento de control, que establece las declaraciones explícitas que en relación con las conductas de los servidores públicos, son acordados en forma participativa para la consecución de los propósitos de la entidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y la finalidad social del Estado.

Por Decreto 3622 de 2005 se adoptaron las políticas de desarrollo administrativo para las entidades del sector público, entre las cuales se señalan el desarrollo del talento humano estatal, la gestión de la calidad y la democratización de la administración pública.

El Director General mediante Resolución No. 2007028649 del 3 de Diciembre de 2007 adoptó el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética en el Instituto.

Se hace necesario adoptar un nuevo Código de Buen Gobierno del INVIMA a fin de establecer políticas y compromisos claros que respondan de manera más precisa y eficaz a las necesidades actuales del país y del Instituto.

En acta de Comité de Dirección de fecha 18 de agosto de 2009 consta la aprobación del proyecto de Código de Buen Gobierno por parte de dicho órgano.

En mérito de lo expuesto, el Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA



RESOLUCIÓN NÚMERO 2009024765 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009

"Por la cual se adopta el Código de Buen Gobierno del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adoptar el Código de Buen Gobierno del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 2007028649 del 3 de Diciembre de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de agosto de 2009.


JAIRO CÉSPEDÉS CAMACHO
Director General

Proyectó: Iván Carvajal S..
Aprobó: Perla Llinás Á.